

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2011, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio económico de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.176.970,36
2	Impuestos indirectos	203.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.287.500,00
4	Transferencias corrientes	1.050.000,00
5	Ingresos patrimoniales	217.000,00
	Total	3.727.470,36
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	164.000,00
7	Transferencias de capital	688.529,64
	Total	852.529,64
	Total estado de ingresos	4.580.000,00
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	2.471.864,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	903.000,00
3	Gastos financieros	179.000,00
4	Transferencias corrientes	476.500,00
	Total	3.976.364,22
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	524.636,78
9	Pasivos financieros	79.000,00
	Total	603.636,78
	Total estado de gastos	4.580.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Carranque 19 de agosto de 2011.-El Alcalde P.O. (firma ilegible).